

abono que se solicita, en la propia forma  
que se ha verificado con las licencias  
de Murcia y Lorca

Duero y se active su  
cobro Viose un oficio de la Junta diocesa-  
na de dueros de esta ciudad en fecha en  
Murcia a veinte y cuatro de Julio último  
en que manifestado estar ya procediendo  
a la cobranza del duero y primicia man-  
dada continuar por el presente año  
decenal, y que procediere precisa su  
recordacion a pesar que este Ayuntamiento  
publique por bando la obligacion  
de pagar religiosamente el duero  
y primicia, el que sera admitido  
en las contribuciones extraordinarias  
de guerra, o en las ordinarias, y  
que ademas se avierte la recordacion  
de que se trata para que no supra re-  
trazo. Y entiendo por este Ayuntamiento  
acuerdo: Que no correspondiendo al  
Ayuntamiento el contrato de dicho oficio  
se pase a el Sr. Alcalde primero Consti-  
tucional interino para los efectos conve-  
nientes

Militar Viose un oficio del Comandante accidental del  
Batallon de Infancia Nacional de esta ciudad  
en fecha de ayer, con el que acompaña  
una portancia de D. Manuel Lapuerta

